

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024202100029 00

Téngase en cuenta lo informado por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición “Gran Colombia”, relativo al juzgado de conocimiento de la actuación de negociación de deudas del señor Agustín Alejandro Ortegón Rey.

En virtud de la remisión de tal expediente al Juzgado Quinto (5°) Civil Municipal de Villavicencio – Meta, en acatamiento a lo reglado en los artículos 561, 563 y siguientes del C. G. P. por Secretaría requiérase a la citada dependencia judicial para que en el término de cinco (5) días contados a partir del enteramiento de la presente decisión, se sirva informar el estado actual del proceso de Insolvencia de Persona Natural No comerciante que dicha dependencia conoce a nombre del señor Agustín Alejandro Ortegón Rey.

NOTIFÍQUESE,

FELIX ALBERTO RODRIGUEZ PARGA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:
Felix Alberto Rodriguez Parga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5888793c5a63e8abdd29f82ea12107c70e93f604b375b9e4fda9b5961a9b7ff7**

Documento generado en 13/06/2023 10:51:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>